



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 7 de agosto de 2014

NÚM. 91

## S U M A R I O

### SERIE F:

#### Preguntas:

- Pregunta sobre la realización de un estudio a requerimiento del Parlamento de Navarra en relación con los movimientos de tierra de Yesa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre los informes remitidos por la Comisión de Control de la gestión económica y financiera de Caja Navarra al Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre la supresión de paradas del tren Alvia a su paso por Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre las operaciones de financiación realizadas en 2014. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre el número de contratos que impliquen arrendamiento o venta de bienes públicos pertenecientes al Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre la información que Navarra facilita al Ministerio mensualmente respecto al cumplimiento del déficit. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre el Comité Permanente que gestiona el Plan de Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre el funcionamiento de la Unidad de Ictus, tratamientos y seguimiento posterior. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre la respuesta que ha dado el Gobierno de Navarra a la comunicación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas español sobre el envío de un Plan de Ajuste para este año. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre las medidas para el control de la RIS y lucha contra el fraude que va a tomar el Gobierno para cumplir el objetivo de garantizar que los recursos públicos lleguen a las personas y unidades familiares que realmente lo necesitan. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre la vigilancia de la salud de las personas trabajadoras que han estado expuestas al amianto. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre las modificaciones que conlleva la rúbrica del convenio de colaboración, el pasado 27 de mayo en Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).

- Pregunta sobre el pacto firmado con el Ministerio de Fomento al objeto de aplazar la deuda que el Estado tiene con Navarra por mor del Convenio de Financiación de las obras del TAV. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre las actuaciones desarrolladas por el Departamento de Fomento para determinar si las viviendas de las urbanizaciones Lasaitasuna y Mirador de Yesa van a poder recuperar las condiciones para ser habitadas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre el abono el día 31 de marzo de 138.958.637,50 euros al Estado en concepto de aportación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre las medidas tomadas y previsión de actuaciones para prevenir, controlar y evitar las infecciones por pediculosis en los centros escolares. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- Pregunta sobre la reclamación de la Tesorería de la Seguridad Social al Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- Pregunta sobre el cumplimiento del fallo emitido en abril de 2012 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en relación con la reparación de diversos tramos de carreteras. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
- Pregunta sobre la propuesta base para la ejecución de los fondos estructurales de la Unión Europea para el periodo 2014-2020. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
- Pregunta sobre el plan de relanzamiento industrial. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
- Pregunta sobre los conceptos en que se van a gastar dos millones de euros para la estrategia de crónicos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 33).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la realización de un estudio a requerimiento del Parlamento de Navarra en relación con los movimientos de tierra de Yesa****CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Maite Esporrín Las Heras sobre la realización de un estudio a requerimiento del Parlamento de Navarra en relación con los movimientos de tierra de Yesa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 73 de 5 de junio de 2014.

Pamplona, 12 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**CONTESTACIÓN**

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta parlamentaria formulada, para su respuesta por escrito (8-14/PES-119), por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. doña Maite Esporrín Las Heras, adscrita al Grupo Parlamentario "Socialistas de Navarra", sobre la solicitud de realización de un estudio y evaluación de los movimientos de tierra que se han producido en torno al embalse de Yesa, tiene el honor de trasladarle la siguiente contestación:

El Gobierno de Navarra entiende que la realización de «...un estudio y evaluación de los movimientos de tierra que se están produciendo en torno al embalse de Yesa, de sus causas y de los efectos negativos que se están produciendo o podrían producirse en las viviendas, infraestructuras y terrenos de las localidades afectadas de Navarra y Aragón, así como de las soluciones técnicas que se deben desarrollar para asegurar la estabilización de la zona», que se pide, en plano de igualdad, a la CHE y al Gobierno de Navarra, según se expresa en el apartado 1 de la Resolución adoptada por el Parlamento de Navarra de veinticinco de abril de dos mil trece, y que es el concreto aspecto por el que la interpelante se

interesa en su Pregunta Parlamentaria, corresponde a la Administración General del Estado, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE).

El Gobierno de Navarra mantiene las necesarias relaciones de cooperación y coordinación con la CHE, en el ámbito del ejercicio de sus respectivas competencias, en lo referente al recrecimiento de la presa y, en general, a la actividad inherente o relacionada con la existencia del embalse de Yesa.

En la dirección que se refleja seguidamente están publicados, desde junio de 2013, diversos estudios elaborados por encargo de la CHE, cuatro de ellos suscritos en ese mismo mes, y posteriores por tanto a la fecha del 21 de marzo de 2013 en la que se adopta la Resolución del Parlamento de Navarra a la que anteriormente hacía referencia, que pueden responder al interés de la Parlamentaria que formula la pregunta.

[www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=34337&idMenu=4320](http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=34337&idMenu=4320).

Se incluyen en la información los siguientes documentos:

– “Informe sobre la seguridad del embalse”, encargado a la empresa Ingeniería del Suelo, S. A., suscrito por Antonio Soriano Peña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; marzo de 2013.

– “Análisis geomorfológico de la ladera derecha de la presa de Yesa”, suscrito por Francisco Gutiérrez Santolalla, Catedrático de Geodinámica Externa de la Universidad de Zaragoza; junio de 2013.

– “Evaluación de las condiciones de estabilidad de la ladera derecha en la cerrada del Embalse de Yesa”, elaborado por la empresa Prospec-

ción y Geotecnia, S. L., y redactado por D. J. Ángel Rodríguez Franco, Geólogo y Master en Ingeniería Geológica; Doña. Esther Lobo Gómez, Geóloga; y D. Luis González de Vallejo, Dr. en Geología, Ingeniero Geólogo y Catedrático de Ingeniería Geológica de la Universidad Complutense de Madrid; junio de 2013.

– “Modelo geológico e identificación del mecanismo de inestabilidad que afecta a la ladera de la margen derecha de la presa de Yesa”, elaborado por el Departamento de Ingeniería del Terreno, Cartografía y Geofísica de la Universidad Politécnica de Cataluña, suscrito por D. Jordi Corominas, Catedrático de Ingeniería del Terreno; junio de 2013.

– “Estudio de estabilidad de la ladera de la margen derecha de la presa de Yesa” elaborado por TYPESA y suscrito por D. Álvaro Barrero Díaz, Licenciado en Ciencias Geológicas; D. Alexandre Plaza Cartal, Ingeniero Geólogo; Doña. Patricia Bardavio Domínguez, Licenciada en Ciencias

Geológicas; D. Miguel Troncoso Gómez, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos; y D. Pedro Ramírez Rodríguez, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos; junio de 2013.

A su vez, el Gobierno de Navarra publica desde el inicio del pasado mes de julio de 2013, en su portal WEB, la información relativa a la evolución de los deslizamientos de la ladera derecha del embalse de Yesa, en la dirección:

[http://www.navarra.es/home\\_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Presidencia+justicia+e+interior/Publicaciones/Publicaciones+propias/Interior/Yesa.htm](http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Presidencia+justicia+e+interior/Publicaciones/Publicaciones+propias/Interior/Yesa.htm)

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de junio de 2014

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:  
F. Javier Morrás Iturmendi

## **Pregunta sobre los informes remitidos por la Comisión de Control de la gestión económica y financiera de Caja Navarra al Gobierno de Navarra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola sobre los informes remitidos por la Comisión de Control de la gestión económica y financiera de Caja Navarra al Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 64 de 16 de mayo de 2014.

Pamplona, 13 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por D. Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, registrada con el número de entrada 1424, de 8 de mayo de 2014 (8-14/PES-00111), relativa a los informes remitidos por la Comisión de Control de Caja Navarra al Gobierno de Navarra, tiene el honor de informar lo siguiente:

Que como señala el Sr. Parlamentario, la contestación emitida el 30 de abril por el Gobierno de Navarra era relativa al conjunto de la documentación que se solicitaba.

Se acompañan los Informes emitidos por la Comisión de Control de Caja Navarra y remitidos al Gobierno de Navarra durante los años 2004 a 2010.

No hay Informes de los años 2002 y 2003 dado que los Estatutos entonces vigentes (17 de enero de 2000) establecían en su art. 33º.2 que la Comisión de Control en cuanto a la gestión financiera de la entidad “emitirá en su caso un informe...”. Era por tanto una facultad potestativa y la Comisión de Control no los emitió.

Igualmente no se emitió informe en el año 2011 ya que los Estatutos de 17 de mayo de 2010 en su art. 60.2 establecía como competencias de la Comisión de Control “analizar la gestión económica y financiera de la entidad.... emitiendo un informe anual al respecto..” Respecto a las cuentas de 2011 la Comisión de Control no emitió dicho informe porque ese año 2011 la Caja no

tuvo actividad financiera directa ya que segregó todos sus activos a Banca Cívica en 2011, siendo su único objeto social ese año la gestión de la Obra Social (tal como quedó reflejado en los nuevos Estatutos de 2012 redactados para ajustarlos a la nueva realidad de la Caja).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 10 de junio de 2014

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

## Pregunta sobre la supresión de paradas del tren Alvia a su paso por Tudela

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Maite Esporrín Las Heras sobre la supresión de paradas del tren Alvia a su paso por Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68 de 23 de mayo de 2014.

Pamplona, 13 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta escrita formulada por la parlamentaria foral Sra. Dña. Maite Esporrín Las Heras, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, relativa a las noticias que afirma haber tenido en relación con una supuesta previsión de suprimir paradas del tren Alvia a su paso

por Tudela (PES-00113), el Departamento de Fomento le informa de lo siguiente:

En primer lugar hay que señalar que los trenes Alvia con parada en Tudela se corresponden con recorridos de servicios de larga distancia con origen o destino en Madrid y Barcelona, y su titularidad corresponde a la compañía Renfe-Operadora (en adelante Renfe). Indicar, asimismo, que estos servicios que presta Renfe no están sujetos a obligación de servicio público por parte del Ministerio de Fomento, es decir, no están sujetos al establecimiento de unas condiciones contractuales entre el Ministerio y la operadora y, por tanto, la compañía no recibe compensación económica por su prestación.

En segundo lugar apuntar que, según los datos aportados por Renfe, las paradas actuales de los servicios Alvia en la estación de Tudela son:

Origen	Destino	Horarios (Tudela)
Tudela	Barcelona	7.28; 10.27; 11.24; 15.50; 18.23; 19.03
Tudela	Madrid	7:37; 8:38; 16:35; 19:30; 20:35
Barcelona	Tudela	7:30; 9:30; 12:10; 15:10; 18:40
Madrid	Tudela	7:35; 15:05; 17:35; 18:35; 19:35

Finalmente, es preciso indicar que tras la correspondiente consulta realizada a Renfe se traslada que:

a. No hay modificaciones previstas en estos momentos para los servicios Alvia, tanto desde Barcelona como desde Madrid, con parada en Tudela.

b. Los servicios habituales que se corresponden con los horarios anteriormente indicados están programados tanto para el invierno como para el verano.

c. Se pueden adquirir ya los billetes para la mayoría de estos trenes a través de la web de Renfe: [www.renfe.com](http://www.renfe.com)

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, en ella se interpela por la gestión del Gobierno de Navarra en relación con unos hechos que se dan por ciertos, esto es, la supresión de paradas de los trenes Alvia a su paso por Tudela, que no han sido confirmados por Renfe.

Finalmente, cabe recordar que no existen ni relaciones contractuales ni convenios entre Renfe

y la Administración de la Comunidad Foral para el establecimiento, mantenimiento o definición de los servicios de larga distancia con parada en las estaciones de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2014

El Consejero de Fomento: Luis Zarraluqui Ortigosa

## Pregunta sobre las operaciones de financiación realizadas en 2014

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las operaciones de financiación realizadas en 2014, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68 de 23 de mayo de 2014.

Pamplona, 16 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito presentada por D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, registrada con el número de entrada 1478, de 14 de mayo de 2014 (8-14/PES-0112), relativa al interés y periodo de amortización de las operaciones de financiación en el 2014, tiene el honor de transmitir la siguiente información:

Las operaciones de financiación en el año 2014 hasta la fecha son las siguientes:

ISIN	DENOMINACIÓN	Fecha emisión	Fecha amortiz.	Cupón	Importe nominal	Importe a deembolsar	Fecha desembolso	OF	TIR
	O-21	14/02/2014	14/02/2024	3,950%	80.800.000	80.589.920,00	14-02-14	26/2014, 4 feb	3,982%
	O-21	14/02/2014	14/02/2024	3,950%	8.000.000	7.979.200,00	14-02-14	26/2014, 4 feb	3,982%
<b>ES0001353368</b>	<b>O-21</b>	<b>14/02/2014</b>	<b>14/02/2024</b>	<b>3,950%</b>	<b>88.800.000</b>	<b>88.569.120,00</b>			
	O-22	14/02/2014	14/02/2022	3,587%	22.000.000	21.954.900,00	14-02-14	25/2014, 4 feb	3,617%
	O-22	14/02/2014	14/02/2022	3,587%	73.000.000	72.850.350,00	14-02-14	25/2014, 4 feb	3,617%
	O-22	14/02/2014	14/02/2022	3,587%	31.000.000	30.936.450,00	14-02-14	25/2014, 4 feb	3,617%
	O-22	14/02/2014	14/02/2022	3,587%	14.000.000	13.971.300,00	14-02-14	25/2014, 4 feb	3,617%
<b>ES0001353376</b>	<b>O-22</b>	<b>14/02/2014</b>	<b>14/02/2022</b>	<b>3,587%</b>	<b>140.000.000</b>	<b>139.713.000,00</b>	14-02-14	25/2014, 4 feb	
TOTAL DEUDA					228.800.000	228.282.120			
<b>PRÉSTAMO</b>		<b>14/02/2014</b>	<b>14/02/2024</b>	<b>3,862%</b>	<b>128.000.000</b>	<b>128.000.000,00</b>	14-02-14	24/2014, 4 feb	
TOTAL					356.800.000	356.282.120,00			

Los Tipos Medios de Emisión de la Deuda arriba mencionada son los siguientes:

	IMPORTE*	PLAZO	+ TESORO	TIPO Int.	PLAZO MEDIO	+TESORO	INTERES MEDIO
	128,0	10	15	3,862	1280	1920,0	494,3
	80,8	10	27	3,982	808	2181,6	321,7
	8,0	10	27	3,982	80	216,0	31,9
	95,0	8	28	3,617	760	2660,0	343,6
	31,0	8	28	3,617	248	868,0	112,1
	14,0	8	28	3,617	112	392,0	50,6
<b>TOTAL</b>	<b>356,8</b>	<b>54</b>	<b>153</b>	<b>22,677</b>	<b>3288</b>	<b>8237,6</b>	<b>1354,3</b>
					<b>9,2</b>	<b>23,1</b>	<b>3,8</b>

\*Millones de Euros

En Documento PDF se acompañan las Orden Foral en las que se concretan las condiciones del préstamo con una entidad financiera (O.F. 24/2014) y las Órdenes Forales en las que se concretan y regulan la emisión de Deuda del Gobierno de Navarra (O.F. 25/2014 y O.F. 26/2014).

Es cuanto tengo el honor de informar en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

(Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en la aplicación Agora).

## Pregunta sobre el número de contratos que impliquen arrendamiento o venta de bienes públicos pertenecientes al Gobierno de Navarra

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz sobre el número de contratos que impliquen arrendamiento o venta de bienes públicos pertenecientes al Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 64 de 16 de mayo de 2014.

Pamplona, 16 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, en relación a la pregunta para su contestación por escrito solicitada por el parlamentario Koldo Amezketa Díaz, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, registrada con número

de entrada 1389, de 6 de mayo (8-14/PES-00109), en relación a los contratos de arrendamiento o venta de bienes públicos pertenecientes al patrimonio de Navarra por el Gobierno o sus sociedades publicas desde el año 2010, tiene el honor de proporcionarle la siguiente información:

Por lo que respecta al Servicio de patrimonio del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo señalar que el número total de contratos de venta de bienes públicos pertenecientes al patrimonio de Navarra suscritos en el período de referencia figuran en el anexo al presente escrito y son los siguientes:

Año	Número
2010	29
2011	9
2012	45
2013	2
2014	4

Respecto a los contratos de arrendamiento de bienes públicos pertenecientes al patrimonio de Navarra, se han suscrito 6 contratos en el período de referencia y son los siguientes:

Nº inventario	Denominación	Municipio	Fecha contrato
2778	Solar en polígono industrial de Buñuel, parcelas I y F-3, de 14.184 m <sup>2</sup>	Buñuel	01/07/2010
2783	Nave en polígono industrial de Aoiz (polígono 1 parcela 642)	Aoiz	13/09/2011
3408-01	Solar Vivero en Lumbier, de 74.072,73 m <sup>2</sup> (polígono 4 parcela 439)	Lumbier	20/04/2012
3846	Edificio en C/ Cortes de Navarra, nº 2, de Pamplona	Pamplona	30/05/2012
2033	Residencia en C/ San Miguel, nº 38, de Leitza – Maxurrenea	Leitza	01/10/2013
3408-01	Solar Vivero en Lumbier, de 56.267,15 m <sup>2</sup> (polígono 4 parcela 524)	Lumbier	31/12/2013

Ningún contrato contiene cláusulas de confidencialidad.

Por lo que respecta a las sociedades publicas hay que señalar que, ateniéndonos al sentido literal de la indicada pregunta, por parte de estas no se han llevado a cabo ningún contrato que haya implicado venta o arrendamiento de bienes públicos pertenecientes al Patrimonio de Navarra.

Al margen de lo anterior, referido únicamente a bienes inmuebles y en consonancia con los datos suministrados por el Gobierno de Navarra, según los datos proporcionados por las diversas entidades, la siguientes empresas públicas no han llevado a cabo con terceros contratos de alquiler o venta de bienes inmuebles durante los ejercicios 201, 2011, 2012, 2013 y 2014 hasta 30 de abril:

Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.

Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A.

Gestión Ambiental de Navarra, S.A.

Navarra de Infraestructuras Locales, S.A.

Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas, S.A.

Respecto de las empresas señaladas a continuación, los datos generales correspondientes a las mismas, también referidos al alquiler o venta de bienes inmuebles durante los ejercicios 201, 2011, 2012, 2013 y 2014 hasta 30 de abril son los siguientes:



Número total de contratos de venta de bienes inmuebles:

AÑO	NÚMERO	Viviendas	Locales/Garajes/ Oficinas/Trasteros	Naves	Parcelas	Cláusula de confidencialidad
2010	919	828	85	0	6	No
2011	596	536	47	0	13	No
2012	75	57	3	0	15	No
2013	26	20	6	0	0	No
2014	14	13	1	0	0	No

Número total de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles:

AÑO	NÚMERO	Viviendas	Locales/Garajes/ Oficinas	Naves	Parcelas	Cláusula de confidencialidad
2010	179	179	0	0	0	No
2011	186	182	3	0	1	No
2012	233	230	3	0	0	No
2013	212	200	12	0	0	No
2014	48	44	4	0	0	No

#### Agencia Navarra del Transporte y La Logística, S.A.

Número total de contratos de venta de bienes inmuebles:

AÑO	NÚMERO	Locales/Garajes/ Oficinas/Trasteros	Parcelas	Cláusula de confidencialidad
2010	2	0	2	No
2011	1	0	1	No
2012	2	0	2	No
2013	1	0	1	No
2014	0			

Número total de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles:

AÑO	NÚMERO	Locales/Garajes/ Oficinas/Trasteros	Parcelas	Cláusula de confidencialidad
2010	3	3	0	No
2011	0			
2012	0			
2013	0			
2014	0			

Número total de contratos de venta de bienes inmuebles:

AÑO	NÚMERO	Locales/Garajes/ Oficinas/Trasteros	Naves	Parcelas	Cláusula de confidencialidad
2010	3	0	0	3	No
2011	4	0	2	2	No
2012	2	0	1	1	No
2013	0				
2014	3	0	1	2	No

Número total de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles:

AÑO	NÚMERO	Locales/Garajes/ Oficinas/Trasteros	Naves	Parcelas	Cláusula de confidencialidad
2010	0				
2011	10	7	2	1	No
2012	17	12	5	0	No
2013	7	6	1	0	No
2014	5	3	1	1	No

#### **Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A.**

Número total de contratos de venta de bienes  
inmuebles:

AÑO	NÚMERO	Locales/Garajes/ Oficinas/Trasteros	Cláusula de confidencialidad
2010	0		
2011	0		
2012	0		
2013	1	1	No
2014	0		

Número total de contratos de arrendamiento de  
bienes inmuebles:

AÑO	NÚMERO
2010	0
2011	0
2012	0
2013	0
2014	0

Número total de contratos de venta de bienes inmuebles:

AÑO	NÚMERO	Naves	Cláusula de confidencialidad
2010	0	0	
2011	0	0	
2012	1	1	No
2013	0	0	
2014	0	0	

Número total de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles:

AÑO	NÚMERO	Otros	Cláusula de confidencialidad
2010	0	0	
2011	0	0	
2012	0	0	
2013	0	0	
2014	1	1	Sí

#### Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.L.

Número total de contratos de venta de bienes inmuebles:

AÑO	NÚMERO
2010	0
2011	0
2012	0
2013	0
2014	0

Número total de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles:

AÑO	NÚMERO	Nave/oficina vivero	Alquiler edificio	Cláusula de confidencialidad
2010	8	8	0	No
2011	8	7	1	No
2012	12	12	0	No
2013	11	11	0	No
2014	2	2	0	No

Número total de contratos de venta de bienes inmuebles:

AÑO	NÚMERO	Edificio/oficinas	Cláusula de confidencialidad
2010	0		
2011	0		
2012	4	4	No
2013	0		
2014	0		

Número total de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles:

AÑO	NÚMERO	Edificio/oficinas	Cláusula de confidencialidad
2010	2	2	No
2011	0		
2012	0		
2013	0		
2014	0		

#### **Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L.**

Número total de contratos de venta de bienes inmuebles:

AÑO	NÚMERO	Edificio/oficinas	Cláusula de confidencialidad
2010	0		
2011	0		
2012	0		
2013	6	6	No
2014	0		

Número total de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles:

AÑO	NÚMERO	Naves	Cláusula de confidencialidad
2010	5	5	No
2011	1	1	No
2012	1	1	No
2013	0		
2014	0		

Como se desprende de los datos anteriores, los contratos indicados -a excepción de uno de ellos, de carácter excepcional- no contienen cláusulas concretas de confidencialidad, pues responden a operaciones habituales de cada una de las empresas señaladas. No obstante, y respecto a la confidencialidad, interesa destacar lo siguiente:

Con carácter general en las empresas públicas se tiene la cautela de que cualquier actividad o negocio que comporte un intercambio de información (estrategia, negocios, datos de clientes, proveedores...) con un tercero tenga un compromiso de confidencialidad.

Así:

– En lo referente a las licitaciones públicas de servicios, en las condiciones reguladoras de muchas licitaciones se incluyen cláusulas de confidencialidad.

– En contrataciones de servicios que por su importe no se tramitan mediante licitación, por encontrarse por debajo de los umbrales especificados en la Ley 6/2006 de Contratos Públicos, se suele firmar un documento de confidencialidad a cada proveedor.

– En ciertos casos, en negociaciones con otras empresas en las que haya que aportar documentación con el fin de decidir si hay un posible interés en negocios futuros, y antes de realizarlos, se firman documentos de confidencialidad

– En caso de participación conjunta (UTE) en licitaciones de otros operadores económicos se incluyen diversas cláusulas referidas a este tema

– Al margen de estas operaciones, hay otras actuaciones, tanto en el ámbito mercantil como en el ámbito laboral (p.ej. junto al contrato de trabajo) en las que se firman, junto a otros documentos, cláusulas de confidencialidad.

Asimismo, y por aplicación de la legislación vigente, todos los contratos llevados a cabo por las empresas públicas se encuentran sometidos a la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de junio de 2014

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

## ANEXO - VENTA DE BIENES DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (DESDE 01/01/2010 AL 30/04/2014)

NºInFormateado	Denominación	Clase	Tipo	PatrimonioEspecifico	Municipio	Localidad	FechaSalida
3294	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en c/ Olanronda 2-2ª de Berriozar	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	BERRIOZAR	Berriozar	12/01/2010
3509	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en c/Avda. Marcelo Celeyeta 39 esc.D -Pamplona-3509	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	PAMPLONA	Pamplona <- Iruña	04/02/2010
3575	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en c/ Ugarraindia 17-3º A -Huarte-	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	HUARTE	Huarte <- Huarte	08/02/2010
3541	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en c/ Urzaingui 5-1º B -Pamplona-	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	PAMPLONA	Pamplona <- Iruña	10/02/2010
3241	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en Pza Donantes de Navarra 7-2ºA -Berriozar-	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	BERRIOZAR	Berriozar	24/02/2010
3259	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en Pza Francisco Ardanaz 6-1º D-Burlada-	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	BURLADA	Burlada <- Burlada	26/02/2010
3200	Vivienda +G+T por Adq. Pref. En c/ Vicenta María 22-Bajo B-Pamplona	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	PAMPLONA	Pamplona <- Iruña	18/03/2010
3490	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en Pza Donantes de Navarra 6-4º A-Berriozar	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	BERRIOZAR	Berriozar	18/03/2010
3222	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en c/ Paseo de los Fueros 1-4ºC -Berriozar-	Construcción	VIVIENDA SOLAR	Vivienda Protegida	BERRIOZAR	Berriozar	30/03/2010
3119	Parcela 3.3 del Area Industrial de Viana -La Abergueria-Viana	Terrenos	INDUSTRIAL		VIANA	Viana	08/04/2010
3491	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en Pza Donantes de Navarra 6-4º B-Berriozar	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	BERRIOZAR	Berriozar	05/05/2010
3353	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en c/ Ezkaba 3-2º R -Ansoain-	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	ANSOAIN	Ansoain	19/05/2010
3668	Parcela de 1928 m2 (PoI 1/par.388/sa 1/uu 1) UE: 7,2 -Abizua-	Terrenos	SOLAR		ARBIZU	Abizua	28/06/2010
1832	SILO EN LARRAGA NO DE LA RED BASICA DE NAVARRA	Construcción	SILO CEREA		LARRAGA	Larraga	01/07/2010
3677	Parcela 1167 del Poligono 5 de 222 m2 en Corella	Terrenos	FINCA REGADIO		CORELLA	Corella	30/09/2010
3291	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en c/ Olanronda 8-2º G de Berriozar +G+T	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	BERRIOZAR	Berriozar	31/12/2010
3302	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en Av de la Argentina 3-At-B-Tudela	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	TUDELA	Tudela	31/12/2010
3309	Vivienda +G+T por Adq. Pr en Parque de los Enamorados 19-4ºC-Pamplona-	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	PAMPLONA	Pamplona <- Iruña	31/12/2010
3312	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en Pza Ortiz de Landazuri 12-6ºB-Pamplona-	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	PAMPLONA	Pamplona <- Iruña	31/12/2010
3345	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en c/ Nasedero del Urederra 8 B/ A -Sarriguren-	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	EGUÉS	Sarriguren	31/12/2010
3352	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en Pza Donantes de Navarra 5-3º D -Berriozar-	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	BERRIOZAR	Berriozar	31/12/2010
3497	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en c/ Ralaei Alberti 24-1º B - Orkolen	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	ORCOYEN	Orcoyen	31/12/2010
3498	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en c/ Doctor Jose Alfonso 4-1º B -Pamplona	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	PAMPLONA	Pamplona <- Iruña	31/12/2010
3510	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en c/ Rodrigo Ximenez de Rada 8-1ºB -Pamplona-3510	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	PAMPLONA	Pamplona <- Iruña	31/12/2010
3512	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en c/ Señorío de Eransus 15-bajo B -Pamplona	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	PAMPLONA	Pamplona <- Iruña	31/12/2010
3522	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en c/ Ekaburua 1 esc Dcha-4ºA -Berriozar-	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	BERRIOZAR	Berriozar	31/12/2010
3538	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en c/ Olanronda 2-1ºB -Berriozar-	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	NOAIN (VALLE DE ELORZ)	Berriozar	31/12/2010
3539	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en Trv de Aoiz 1-1º B -Noain-	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	NOAIN (VALLE DE ELORZ)	Noain (Capital)	31/12/2010
3540	Vivienda +G por Adq. Pref. en c/ Andressar 30-1º B - Villava	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	VILLAVA	Villava <- Alarrabia	31/12/2010
3484	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en c/ Ipergeui 1Bis-2º E-Orkolen	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	ORCOYEN	Orcoyen	28/01/2011
3798	Parcela 50 del Poligono 1 de Doneztebe-Santesteban de 4.603,42 m2	Terrenos	FINCA		DONEZTEBE/SANTESTEBAN	Doneztebe/Santesteban	24/02/2011
3646	Vivienda +G+T por Adq. Pref. en C/ Doctor Ortiz de Landazuri 16-2º B -Pamplona-	Construcción	VIVIENDA	Vivienda Protegida	PAMPLONA	Pamplona <- Iruña	24/02/2011
3786	7,68 % de la Parcela 6.1-2 del Proy. de Rep. UE.1 de 15.177 m2 -Estella-	Terrenos	SOLAR		ESELLA	Estella <- Lizarra	19/05/2011
3787	2,4629 % de la Parcela 6.3 del Proy. de Rep. UE.1 de 4.773 m2 -Estella-	Terrenos	SOLAR		ESELLA	Estella <- Lizarra	19/05/2011
3780	1/3 de la FR 12268 Vivienda de PB+1 de 212 m2 -Izuea, Olza -	Construcción	VIVIENDA SOLAR URBANO OO		OLZA	Izuea Mulliva Baja <- Mullibabelli (Capital)	14/06/2011
3679	Parcela P14 -7,78%- de 3345 m2 del P. del sector Entremullvas -Mulliva Baja-	Terrenos			FRANGUREN	Atalau	16/08/2011
3469	- 02 PORTAZGO ATALLO ARAITZ	Construcción	PORTAZGO		ARAITZ	Atalau	02/12/2011
3469	- 01 SOLAR ANEXO A PORTAZGO ATALLO ARAIZ	Terrenos	SOLAR		ARAITZ	Atalau	02/12/2011
3836	9,75% de la parcela P.1. 1del sector XIX/ZN-10 de la reparcelacion ARZ 6	Terrenos	SOLAR		PAMPLONA	Pamplona <- Iruña	11/05/2012
3813	Tiemo de la dra NA-121-B entre el PK 72,480 al PK 72,730 -Mendavia-	Terrenos	CARRETERA		URDABAZUBI/URDAX	Urdazubi/Urdaix	15/10/2012
3476	- 04 VIVIENDA CL.CUESTA DEL PALACIO 08-3 PAMPLONA	Construcción	VIVIENDA		PAMPLONA	Pamplona <- Iruña	26/10/2012
3476	- 03 VIVIENDA CL.CUESTA DEL PALACIO 08-2 PAMPLONA	Construcción	VIVIENDA		PAMPLONA	Pamplona <- Iruña	09/11/2012

No/Inv/Formatado	Denominación	Clase	Tipo	PatrimonioEspecifico	Municipio	Localidad	FechaSalida
3887	Ficha de 165,53 m2 resto de explotación de mejora de NA-128 Caparaso-Peralta	Terrenos	FINCA REGADIO		PERALTA	Peralta Baja <> Multioabelli (Capital)	09/11/2012
3888	1,25% P-12, 4,66% P-13, 55,08% P-14, 16,95% P-31 del PR Entremutillas	Terrenos	SOLAR		ARANGUREN	Mutiva Baja <> Multioabelli	19/11/2012
3476	-05 VIVIENDA CL CUESTA DEL PALACIO 08-4 PAMPLONA	Construcción	VIVIENDA		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	04/12/2012
429	OFICINAS POLICIA FORAL - ESTELLA - Antes Servicio de Ganadería	Construcción	OFICINAS LOCAL		ESTELLA	Estella <> Lizarra	21/12/2012
2566	LOCAL COMERCIAL EN AV SAN JORGE 75 - PAMPLONA-	Construcción	LOCAL		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
3430	-01 VIVIENDA CL ESTAFETA 01-2 - PAMPLONA-	Construcción	VIVIENDA		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
3430	-02 VIVIENDA CL ESTAFETA 01-1 - PAMPLONA-	Construcción	VIVIENDA		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
3430	-03 VIVIENDA CL ESTAFETA 01-3 - PAMPLONA-	Construcción	VIVIENDA		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
3430	-04 VIVIENDA CL ESTAFETA 01-4 - PAMPLONA-	Construcción	VIVIENDA		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
3430	-05 VIVIENDA CL ESTAFETA 01-5 - PAMPLONA-	Construcción	VIVIENDA		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
3430	-06 LOCAL A-CL ESTAFETA 01-B Iz - PAMPLONA-	Construcción	LOCAL		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
3430	-07 LOCAL B-CL ESTAFETA 01-B dcha - PAMPLONA-	Construcción	LOCAL		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
3430	-08 Trastero -CL ESTAFETA 01-Entrecubierta - PAMPLONA-	Construcción	TRASTERO		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
1997	LOCAL EN PB-SS EN PZA SAN FRANCISCO-PAMPLONA-entrada c/ Hilarion Estiava 1	Construcción	BAJERA-LOCAL		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
1180	OFICINAS CL ESTELLA 12 PAMPLONA (Antigua oficina de Transportes)	Construcción	OFICINAS LOCAL		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
3429	-05 LOCAL CL COMPAÑIA 03-B-PAMPLONA	Construcción	LOCAL		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
3429	-03 VIVIENDA CL COMPAÑIA 03-3 PAMPLONA	Construcción	VIVIENDA		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
3429	-04 VIVIENDA CL COMPAÑIA 03-4 PAMPLONA	Construcción	VIVIENDA		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
2377	LOCAL COMERCIAL-PAMPLONA-1 DE 3 LOCALES GPO S. JUAN-LOCAL 15	Construcción	LOCAL		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
207	VIVIENDA PZ DE LOS TILOS 04-14B -BARANAIN-	Construcción	VIVIENDA		BARANAIN	Baranain	21/12/2012
1508	C.O.F.E.S. PASEO INMACULADA 35-1º B - ESTELLA-	Construcción	VIVIENDA		ESTELLA	Estella <> Lizarra	21/12/2012
1510	C.O.F.E.S. PASEO INMACULADA 35-1ºC ESTELLA	Construcción	VIVIENDA		ESTELLA	Estella <> Lizarra	21/12/2012
3678	Parcela P18 de 1210 m2 del Plan Parcial del sector Entremutillas -Mutiva Alia-	Terrenos	SOLAR		ARANGUREN	Mutiva Alta <> Multioabelli (Capital)	21/12/2012
3680	Parcela P31-24,52% -de 2660 m2 del P. P.del sector Entremutillas -Mutiva Baja-	Terrenos	SOLAR		ARANGUREN	Mutiva Baja <> Multioabelli (Capital)	21/12/2012
3681	Parcela P32 -32,24% -de 2660 m2 del P. P. del sector Entremutillas -Mutiva Baja-	Terrenos	SOLAR		ARANGUREN	Mutiva Baja <> Multioabelli (Capital)	21/12/2012
3271	100% Parcela L45.5 en Lezkairu, 89,04% por Reparar, y 10,96% por Permuta	Terrenos	SOLAR		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
3272	46,01% Parcela L45.6 en Lezkairu, resultante de Proyecto de Reparar.	Terrenos	SOLAR		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
3273	66,64% (Antes 100%) Parcela L45.7 en Lezkairu, resultante de Proyecto de Reparar.	Terrenos	SOLAR		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
3275	56,57% Parcela L10.4 en Lezkairu,26,46%por Reparar,y 30,17%por Permuta	Terrenos	SOLAR		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
3817	51,0767% P31.2 del P. R. AR-01 del PSIS Meseta de Cordovilla	Terrenos	SOLAR		GALAR	Cordovilla	21/12/2012
3818	17,5163% PT.7 del P. R. AR-01 del PSIS Meseta de Cordovilla	Terrenos	SOLAR		GALAR	Cordovilla	21/12/2012
3824	42,83% de la Parcela P1.3 del Proyecto de Reparación del Sector Mugentea	Terrenos	SOLAR		ARANGUREN	Mutiva Alta <> Multioabelli	21/12/2012
3853	100% de la Parcela P1 de 556,3 m2 del Proy de Rep UE-1 de Aoiz	Terrenos	SOLAR		AOIZ	Aoiz <> Agoltz	21/12/2012
3854	82,7% de la Parcela P8 de 175,7 m2 del Proy de Rep UE-1 de Aoiz	Terrenos	SOLAR		AOIZ	Aoiz <> Agoltz	21/12/2012
3855	62,7% de la Parcela P9 de 175,7 m2 del Proy de Rep UE-1 de Aoiz	Terrenos	SOLAR		AOIZ	Aoiz <> Agoltz	21/12/2012
2975	22,6876% DE LA PARC. 3-1 DE LA UET-ARI DE OLLOKI	Terrenos	SOLAR		ESTERIBAR	Olloki	21/12/2012
2967	PARCELA 5 DEL PRY. REP. ARETA 2 -HUARTE-	Terrenos	SOLAR		HUARTE	Huarte <> Uharte	21/12/2012
3868	39,26% Parcela 1-B Del Proy. De Rep. Sector V/S-1 Area de Reparto ARS1	Terrenos	SOLAR		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
3869	19,26% Parcela 1-F Del Proy. De Rep. Sector V/S-1 Area de Reparto ARS1	Terrenos	SOLAR		PAMPLONA	Pamplona <> Iruña	21/12/2012
3426	-09 ANTIGUA SUPER-SER CORDOVILLA-GALAR-20.046 m2 de Naves y edificios RR 11934	Construcción	INDUSTRIAL		GALAR	Cordovilla	21/12/2012
3898	Terreno de 1145,05 m2 en curva de Pumnas, antigua N-121-A. Iruñ-Guipuzcoa	Terrenos	CARRETERA		GUIPUZCOA*	Cordovilla	29/01/2013
3889	Parcela de 2139 m2 (Poi 9/Par 388 de Ujue) de CFN (Extra canal)	Terrenos	FINCA		UIJUE	Ujue	22/03/2013
2177	VIVIENDA Y HUERTA c/ Bithiria 17 -INMUEBLE VACANTE-LESACA	Construcción	VIVIENDA SOLAR		LESACA	Lesaka	16/01/2014
3919	POLIGONO I. MONTES DEL CIERZO -TUDELA-Adj. 6. Parcela B4-2 de 25.000 m2	Terrenos	INDUSTRIAL		TUDELA	Tudela	13/02/2014
2269	ALMACEN DE LA CAMARA AGRARIA PROVINCIAL -AZAGRA-	Construcción	ALMACEN		AZAGRA	Azagra	18/03/2014
2692	OFICINA EN C/ GOYA 48-1º -MADRID- DELEG. DEL GOB. DE NAVARRA	Construcción	OFICINAS		MADRID*	MADRID	11/04/2014

## **Pregunta sobre la información que Navarra facilita al Ministerio mensualmente respecto al cumplimiento del déficit**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la información que Navarra facilita al Ministerio mensualmente respecto al cumplimiento del déficit, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 70 de 30 de mayo de 2014.

Pamplona, 23 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su respuesta por escri-

to, presentada por D. Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, registrada con el número de entrada 1554, de 20 de mayo de 2014 (8-14/PES-00115), relativa a la documentación facilitada mensualmente al Ministerio español en los años 2012, 2013 y 2014, tiene el honor de remitirle dicha información en el soporte que se adjunta.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de junio de 2014

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

## **Pregunta sobre el Comité Permanente que gestiona el Plan de Empleo**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola sobre el Comité Permanente que gestiona el Plan de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 70 de 30 de mayo de 2014.

Pamplona, 23 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, en relación con la pregunta presentada por D. Manu Ayerdi Olaizola, parlamentario foral no adscrito (8-14/PES-0116), relativa a la participación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la adopción de acuerdos en el seno del Servicio Navarro de Empleo, tiene el honor de informar lo siguiente:

Respecto a la interpretación realizada de la contestación formulada a la PES 82 cabe señalar que la normativa reguladora de las subvenciones de formación profesional para el empleo es estatal, y que el Servicio Navarro de Empleo aprueba una convocatoria de subvenciones adaptada a dicha normativa. Entre las atribuciones de la Comisión Permanente y del Consejo de Gobierno del Servicio Navarro de Empleo no figura la aprobación de las convocatorias de subvenciones, sino la participación en la planificación de las políticas de empleo, e informar favorablemente de las normas reguladoras. Este informe favorable se exige para la aprobación de normas legales o reglamentarias, no en el caso de convocatorias de subvenciones.

Asimismo, una de las atribuciones de la Comisión Permanente es dar su conformidad a los convenios de colaboración formalizados con las entidades colaboradoras. Los convenios de colaboración son un instrumento para la concesión de subvenciones mediante el que las partes



acuerdan los términos reguladores de la subvención. En el Servicio Navarro de Empleo se utiliza este instrumento para la concesión de subvenciones de forma directa, de conformidad con lo previsto por el artículo 17.2.a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. De esta forma, los convenios se suscriben por la cuantía aprobada por la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, con el beneficiario que figura en la partida y para desarrollar las medidas especificadas por dicha Ley. Por lo tanto, la Comisión Permanente no determina quién recibe una subvención ni en qué cuantía sino que muestra su conformidad con los programas desarrollados por

las entidades colaboradoras regulados a través de convenios de colaboración. La finalidad de esta conformidad es que los miembros de la Comisión corroboren que los programas y medidas financiados por el Servicio Navarro de Empleo resultan acordes con la planificación de las políticas activas de empleo aprobada previamente.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 17 de junio de 2014

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

## Pregunta sobre el funcionamiento de la Unidad de Ictus, tratamientos y seguimiento posterior

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el funcionamiento de la Unidad de Ictus, tratamientos y seguimiento posterior, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75 de 13 de junio de 2014.

Pamplona, 23 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, sobre "el funcionamiento de la Unidad de Ictus, tratamiento y seguimiento posterior, cuál es la situación de la necesidad de tecnología eco-Doppler en dicha unidad." (8-14-PES-00121) tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El Complejo Hospitalario de Navarra es un Centro de referencia para nuestra Comunidad, y cumple los requisitos de Centro Terciario en Patología Vasculat. Los Centros de Ictus se definen como aquellos con los profesionales expertos, infraestructuras y programas necesarios para proporcionar un diagnóstico y tratamiento apropiado a los pacientes con ictus que requieran cuidados médicos y quirúrgicos intensivos, pruebas espe-

cializadas o tratamientos intervencionistas, actuar como Centros de referencia para otros Hospitales del área sanitaria, y ser una fuente de formación para los profesionales de la salud.

En el Servicio de Neurología del Complejo Hospitalario de Navarra, los estudios neurosonológicos contemplados en la Cartera de Servicios son actualmente realizados con:

- Dos aparatos eco-Doppler portátiles, utilizados en la fase aguda del Ictus y en Urgencias, y uno de ellos en la Consulta específica de Patología Vasculat Cerebral.
- Un aparato eco-Doppler de gama alta, compartido con el Servicio de Cirugía Vasculat.

En el Plan de Inversiones del año 2014 el Servicio de Neurología solicitó la adquisición de un nuevo aparato Eco-Doppler con tecnología más avanzada y uso exclusivo por el Servicio.

Habida cuenta de la necesidad de establecer priorización en la compra de equipamiento médico que relacione la necesidad asistencial y la disponibilidad presupuestaria, dicha solicitud no ha podido ser satisfecha en el ejercicio actual, teniéndose en cuenta para el ejercicio 2015.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona 18 de junio de 2014

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

## **Pregunta sobre la respuesta que ha dado el Gobierno de Navarra a la comunicación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas español sobre el envío de un Plan de Ajuste para este año**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la respuesta que ha dado el Gobierno de Navarra a la comunicación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas español sobre el envío de un Plan de Ajuste para este año, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 70 de 30 de mayo de 2014.

Pamplona, 23 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, respecto al Plan de Ajuste (PES-00114), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El pasado 12 de mayo, recibimos comunicación oficial por parte del Ministerio de Hacienda y

Administraciones Públicas solicitando al Gobierno de Navarra la remisión de un Plan Económico-financiero antes del 5 de junio. Por su parte el Gobierno de Navarra, solicitó una reunión con el Ministerio para mostrar su desacuerdo con esta petición, debido a la discrepancia existente y todavía no acordada respecto al cumplimiento del objetivo de déficit 2013. En la reunión mantenida con el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, el pasado 3 de junio, se atendió la solicitud de Navarra y se acordó que no se realizaría tal Plan hasta que no se tratara el tema en Comisión Coordinadora, tal y como establece el régimen de Convenio propio de la Comunidad foral.

Por otro lado, adjunto copia del escrito remitido por el Ministerio solicitando el Plan referido.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2014

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

## **Pregunta sobre las medidas para el control de la RIS y lucha contra el fraude que va a tomar el Gobierno para cumplir el objetivo de garantizar que los recursos públicos lleguen a las personas y unidades familiares que realmente lo necesitan**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Asun Fernández de Garaialde y Lazkano sobre las medidas para el control de la RIS y lucha contra el fraude que va a tomar el Gobierno para

cumplir el objetivo de garantizar que los recursos públicos lleguen a las personas y unidades familiares que realmente lo necesitan, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 73 de 5 de junio de 2014.

Pamplona, 24 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Sociales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito presentada por la Parlamentaria Foral Ilma Sra. Dña. Asun Fernández de Garaialde y Lazkano, del Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, sobre las medidas para el control de la RIS y lucha contra el fraude que va a tomar el Gobierno para cumplir el objetivo de garantizar, que los recursos públicos lleguen a las personas y unidades familiares que realmente lo necesitan (8-14/PES-117), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

- ¿Cuáles son las medidas concretas que van a tomar el Departamento para cumplir este objetivo y los recursos lleguen a todas las personas que lo necesiten?

Las medidas concretas son las recogidas en el Plan de medidas del Gobierno de Navarra para el control de la RIS y lucha contra el fraude, ya presentado en comisión de asuntos sociales del Parlamento de Navarra.

- ¿Cuántas personas o Unidades familiares hay en Navarra que no pueden acceder a la RIS tras la aprobación de la última modificación de la Ley reguladora de la RIS? ¿Cuánto dinero se calcula que costaría que esas personas o unidades familiares recibiesen la RIS?

Básicamente quedan fuera las personas inmigrantes en situación irregular empadronados con dos años, descontados los casos que se han recogido en la reforma de la Ley y también las unidades que han llegado a los 30 meses y en las que no se dan las causas de excepcionalidad.

No se puede conocer el dato exacto de las familias que no pueden acceder y no es posible hacer una estimación aproximada, dado que hay datos como la situación de irregularidad que es imposible conocer de manera oficial.

- ¿Se va a retirar la RIS a unidades familiares que no tengan escolarizados a menores en la enseñanza obligatoria? ¿Cómo van a hacer esto? ¿Qué plan o coordinación entre Servicios Sociales, Centros escolares y distintas entidades involucradas tienen?

- ¿Qué plan tiene por analizar las causas de por qué existen menores sin escolarizar y qué medidas va a tomar para que esto no ocurra y se escolaricen a esos menores?

- ¿De cuántos menores estamos hablando?

Todos estos puntos se concretan en el cumplimiento del Protocolo de Actuación en Casos de Absentismo Escolar, elaborado por la Comisión contra el Absentismo y el Abandono Escolar del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Entre sus objetivos específicos están establecer procedimientos de colaboración y coordinación interinstitucional en las actuaciones para prevenir, detectar o intervenir en el absentismo escolar y en los casos de abandono temprano.

Basado en la prevención como mejor antídoto contra el absentismo y con la premisa de que la asistencia al centro es condición necesaria pero no suficiente; la inclusión se apoya en tres pilares, presencia, participación y aprendizaje.

Incluye Actuaciones de apoyo a la familia y de Cooperación de la familia beneficiaria.

La concepción, elaboración y funcionamiento de este protocolo se rige por los principios de Responsabilidad compartida, Trabajo en red, Complementariedad e Inmediatez, con intervención de manera contingente, acortando los plazos de decisión y ejecución de modo que las soluciones lleguen a tiempo.

En dicho protocolo figura la coordinación y el procedimiento. En última instancia se retirará la Renta de Inclusión Social si hay incumplimiento sistemático y la no escolarización no se logra, como medida de estímulo, con el objeto de lograr el fin perseguido: la escolarización efectiva de todos los menores en Navarra en edad de escolarización obligatoria.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 24 de junio de 2014

El Consejero de Políticas Sociales: Íñigo Alli Martínez

## **Pregunta sobre la vigilancia de la salud de las personas trabajadoras que han estado expuestas al amianto**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Asun Fernández de Garaialde y Lazcano sobre la vigilancia de la salud de las personas trabajadoras que han estado expuestas al amianto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75 de 13 de junio de 2014.

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Asun Fernández de Garaialde y Lazcano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai sobre “la vigilancia a la salud de las personas trabajadoras expuestas al amianto” (8-14-PES-00124) tiene el honor de remitirle la siguiente información:

¿Cómo garantiza el Gobierno de Navarra desde el SNS-O la vigilancia a la salud de las trabajadoras expuestas al amianto que actualmente están jubiladas y de las que están en activo y expuestas al amianto?

¿En que situación está el convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y La Comunidad Foral de Navarra para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto?

1.- La Sección de Epidemiología Laboral, Investigación y Evaluación Sanitaria del ISPLN es la encargada del mantenimiento del Registro de trabajadores expuestos a Amianto de Navarra. Desde ahí se coordina y se da seguimiento a las actuaciones de vigilancia de la Salud de todos los trabajadores que están o han estado expuestos al amianto. En la actualidad este registro contiene datos correspondientes a 2.609 trabajadores que están o han estado expuestos a dicho material. La utilización del amianto fue prohibida en 2002 ya que se comprobó que estaba asociado a la aparición de diferentes tipos de tumores y otras patologías respiratorias.

Anualmente desde dicha Sección, se solicita información acerca del seguimiento sanitario de los trabajadores que en su vida laboral hayan estado expuestos a amianto y aún permanecen en la empresa.

Para ello se envía una solicitud a todos los Servicios de Prevención Ajenos y Propios que figuran en el Directorio de Servicios de Prevención de la Sección, para requerir la documentación necesaria, en cumplimiento de lo que el RD 396/2006 dice en los artículos 16 y 18 en relación con la vigilancia de la salud y envío de fichas a la autoridad sanitaria, donde se indica que “se enviará a esta Sección la “Ficha de Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a amianto” ANEXO V del RD 396/2006, correspondiente a los exámenes de salud realizados en el pasado año”.

La última solicitud se envió el 25 de febrero de este año, en la que se solicitaban datos correspondientes a 2013.

Por otro lado, se comunica al SNS-O anualmente la relación de trabajadores que, o bien dejan de prestar servicio en la empresa en que tuvieron exposición a amianto o bien se jubilan ya que el seguimiento de dichos casos corresponde a los Servicios Públicos de Salud.

2.- Con respecto al Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Consejería de Salud de la Comunidad Foral de Navarra para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto, fue firmado en noviembre de 2013. Posteriormente, el pasado 10 marzo se constituyó el Grupo de Trabajo, tal y como se encomienda en dicho Convenio, integrado paritariamente por expertos procedentes de la Consejería de Salud de la Comunidad Foral de Navarra y del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para coordinar las actuaciones de seguimiento de los trabajadores expuestos a amianto, residentes en la Comunidad Foral e intercambiar información. En la reunión se revisaron los dos primeros casos de patología relacionada con el amianto. El grupo mantendrá reuniones periódicas para la valoración de los casos que lo precisen.

En los últimos 10 años ¿a cuantos trabajadores se les ha realizado la vigilancia a la salud post-ocupacional y de los trabajadores/as en acti-

vo que con anterioridad han estado expuestos al amianto?

El número de casos derivados desde Salud Laboral al Servicio de Neumología del CHN desde 1999 ha sido de 1.747.

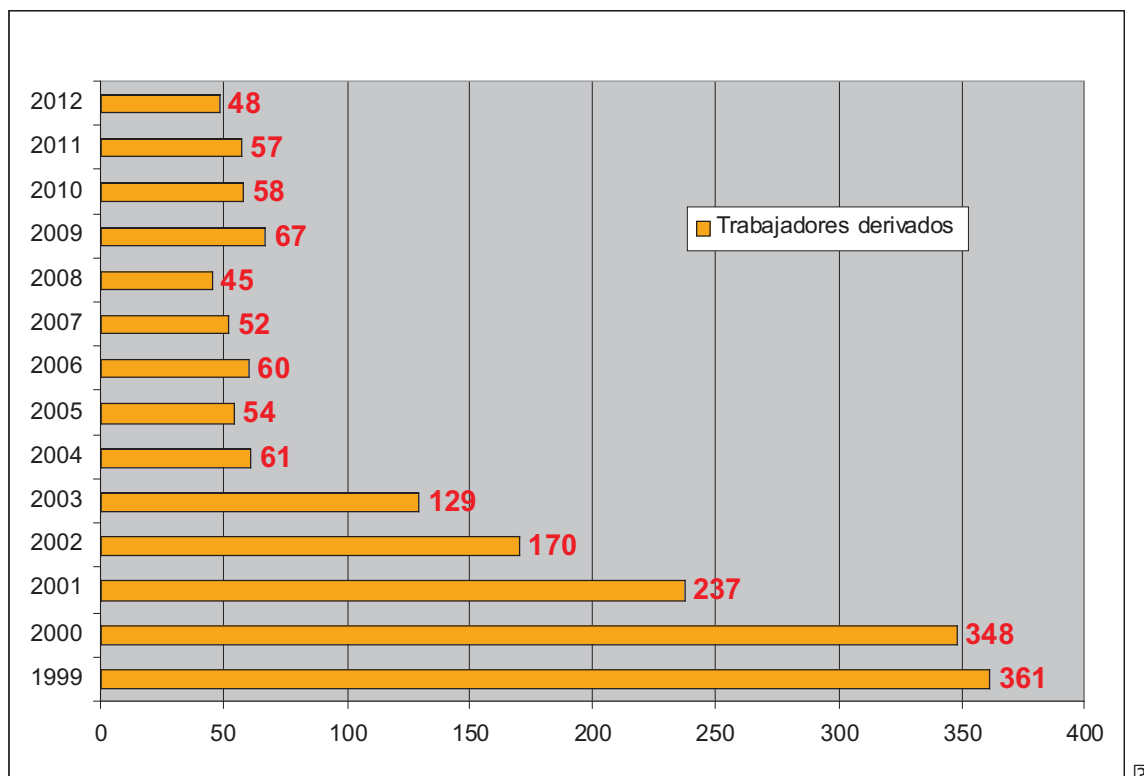
A todos los derivados se les ha hecho un primer reconocimiento y en aquellos casos en los que ha aparecido alguna patología se les ha citado nuevamente y se les ha realizado el seguimiento en el Servicio de Neumología del CHN.

El seguimiento de aquellos pacientes expuestos que han sido valorados por el Servicio de Neu-

mología y en los que no se han encontrado alteraciones, se realizará en Atención Primaria, para lo que se está trabajando en un protocolo de seguimiento entre AP, CHN y el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

En noviembre pasado se puso en común el nuevo protocolo de vigilancia de expuestos a amianto, publicado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que fue aprobado por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial de Salud donde se explicitan las pautas a seguir en función de la evidencia científica.

#### Nº de trabajadores derivados del ISPLN al SNS-O para reconocimiento post-ocupacional. Años 1999-2012



¿En cuántos casos de las personas afectadas se les ha reconocido como Enfermedad Profesional?

El número de casos de Enfermedad Profesional relacionados con exposición a amianto regis-

trados en Navarra en el período 2007-2014 (hasta mayo) y del que se tiene conocimiento a través del acceso a CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social) que comenzó a funcionar en 2007 es de 42 casos.

GRUPO DE ENFERMEDAD PROFESIONAL	SEXO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
4C01 Asbestosis.	Hombres	1		3	3	4	3	11	
4C02 Afecciones fibrosantes de la pleura y pericardio que cursan con restricción respiratoria o cardiaca provocadas por amianto.	Hombres		1		1	4	4	1	1
6A01 Neoplasia maligna de bronquio y pulmón.	Hombres		2						
6A03 Mesotelioma de pleura.	Hombres	1					1		
6A04 Mesotelioma de peritoneo.	Hombres			1					
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>1</b>

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona 25 de junio de 2014

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

## Pregunta sobre las modificaciones que conlleva la rúbrica del convenio de colaboración, el pasado 27 de mayo en Tudela

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las modificaciones que conlleva la rúbrica del convenio de colaboración, el pasado 27 de mayo en Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 73 de 5 de junio de 2014.

Pamplona, 2 de julio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su respuesta por escri-

to, presentada por D. Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, registrada con el número de entrada 1629, de 28 de mayo de 2014 (8-14/PES-00118), relativa a los convenios de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Fundación la Caixa, de los años 2013 y 2014, tiene el honor de remitirle dichos convenios.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 2014

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

(Nota: Los convenios mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

## **Pregunta sobre el pacto firmado con el Ministerio de Fomento al objeto de aplazar la deuda que el Estado tiene con Navarra por mor del Convenio de Financiación de las obras del TAV**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el pacto firmado con el Ministerio de Fomento al objeto de aplazar la deuda que el Estado tiene con Navarra por mor del Convenio de Financiación de las obras del TAV, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75 de 13 de junio de 2014.

Pamplona, 4 de julio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

En respuesta a la solicitud de información realizada por el parlamentario foral Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, perteneciente al grupo Bildu Nafarroa, en la que indica que “la Presidenta del Gobierno de Navarra reconoció en la sesión de Régimen Foral celebrada el 4 de junio, que el Gobierno de Navarra firmó un pacto con el Ministerio de Fomento al objeto de aplazar la deuda que el Estado tiene con Navarra por mor del Convenio de Financiación de las Obras del TAV suscrito en el año 2010” (PEI 218 y PES 122), el Departamento de Fomento le informa de lo siguiente:

1. No tenemos constancia alguna de que la Presidenta del Gobierno de Navarra haya dicho ni reconocido en ningún momento que “el Gobierno de Navarra firmó un pacto con el Ministerio de Fomento al objeto de aplazar la deuda que el Estado tiene con Navarra por mor del Convenio...”

Después de explicar las discrepancias con Adif que, entre otras cosas, impidieron la devolución de créditos, la Presidenta dijo literalmente: “Para resolver el problema, se pactó con el Ministerio de Fomento el traslado de la cantidad adeudada del 13 al 2014. Para ello, se hizo precisa la introducción de una enmienda durante la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado del 2014... (min. 10:40 de la comparecencia del 4 de junio 2013).

En la respuesta a los portavoces, la Presidenta vuelve a comentar de pasada este tema, y habla entonces de “acuerdo” entre el Gobierno de Espa-

ña y el Gobierno de Navarra, dentro de lo que permite el convenio y a través de la enmienda para el pago de las cantidades atrasadas. (min. 50 de la comparecencia).

Es decir, no se ha llegado a firmar ningún pacto expreso al respecto, si no que tal como expuso la Presidenta en sede parlamentaria, se produjo una disparidad de criterios con ADIF en cuanto al pago de las cantidades anuales previstas en el Convenio. Se pretendía por parte de éste aplicar un criterio de “proporcionalidad” a los pagos sobre la base de lo previsto en el Convenio para el caso de reprogramación de obras. Esta pretensión no fue admitida por la representación de Navarra. Sin embargo, estas discrepancias, la escasez de créditos en ADIF y la demora en la aprobación de las certificaciones remitidas impidieron que se pudiera tramitar la devolución de créditos.

Para resolver el problema se pactó verbalmente con el Ministerio de Fomento el traslado de la cantidad adeudada en 2013 a 2014. Para ello se hizo precisa la introducción de una enmienda durante la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado de 2014. Esta enmienda introdujo una cantidad adicional de 21,75 MM€ a la inicialmente prevista en la partida “Proyecto 2008 LAV Zaragoza Pamplona (Castejón – Pamplona) sobre los 13,9 MM€ inicialmente previstos. Por lo tanto lo previsto para 2014 alcanza la cifra de 35,65 MM€, que es precisamente la establecida en el Convenio.

Finalmente, ante la demora para aprobar las certificaciones pendientes de 2013, se ha remitido a ADIF una primera petición correspondiente al gasto aprobado por importe de 23,54 MM€. En cuanto se cierre el trámite y aprobación de las certificaciones de 2013, se remitirá una petición complementaria por el importe restante de cobrar en 2014, es decir, de 12,11 MM€.

En resumen, se ha producido una demora en el pago previsto en 2013, de 10 MM€, que se va a recuperar en 2014 gracias a la previsión de la cantidad a devolver correspondiente a los dos años en los Presupuestos Generales del Estado de 2014. Se ha solicitado de momento la devolución de 23,54 MM€, y a lo largo del año se solicitará el resto previsto de 12,11 MM€.

2. No ha habido firma de este pacto y por lo tanto tampoco se ha adoptado Acuerdo de Gobierno en este sentido.

3. Efectivamente, el hecho de que en este año se devuelvan las cantidades previstas en el Convenio para 2013, va a suponer un incremento de los intereses derivados del acuerdo alcanzado, que como ya indicó la presidenta, en su momento reclamaremos.

La demora al año 2014 en la devolución de los 10 MM € previstos en 2013, puede suponer un coste financiero estimado en los intereses genera-

dos por el coste medio de la deuda pública durante un año y por dicha cantidad. El coste medio de la deuda pública en 2013 se situó en un 4,6%, lo que puede suponer, aplicado sobre los 10 MM €, un coste financiero de algo más de 400.000 €.

4. Como ya se le ha indicado con anterior ha habido firma de este pacto, por lo que no se puede proceder al envío de una copia de la misma.

El Consejero de Fomento: Luis Zarraluqui Ortigosa

---

## **Pregunta sobre las actuaciones desarrolladas por el Departamento de Fomento para determinar si las viviendas de las urbanizaciones Lasaitasuna y Mirador de Yesa van a poder recuperar las condiciones para ser habitadas**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marisa de Simón Caballero sobre las actuaciones desarrolladas por el Departamento de Fomento para determinar si las viviendas de las urbanizaciones Lasaitasuna y Mirador de Yesa van a poder recuperar las condiciones para ser habitadas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75 de 13 de junio de 2014.

Pamplona, 15 de julio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

En respuesta a la pregunta escrita formulada por la parlamentaria foral Ilma. Sra. Dña. Marisa De Simón Caballero, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerria, relativa a las actuaciones desarrolladas en relación con las viviendas de las urbanizaciones Lasaitasuna y Mirador de Yesa (PES-00120), el Departamento de Fomento le informa de lo siguiente:

Las citadas en la formulación de la pregunta corresponden a dos promociones de vivienda libre con cédula de habitabilidad. En la exposición de la pregunta se hace efectivamente referencia a un procedimiento abierto con la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) en el que deberán determinarse las causas, analizarse los efectos, entre otros, sobre las viviendas, y proponerse las consiguientes medidas correctoras, además de depurarse las correspondientes responsabilidades si las hubiera.

Una vez finalizados los estudios pertinentes, entre los que se encontrarán las afecciones a las viviendas y sus condiciones de habitabilidad además de, en su caso, ejecutadas las medidas para su recuperación y trasladados los resultados de las mismas, el departamento con competencia en materia de vivienda podrá intervenir en los casos en los que se acredite que no se disponen de las condiciones de habitabilidad suficientes de conformidad con la normativa, procediendo a la declaración de pérdida anticipada de vigencia de las cédulas de habitabilidad.

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Consejero de Fomento: Luis Zarraluqui Ortigosa



## Pregunta sobre el abono el día 31 de marzo de 138.958.637,50 euros al Estado en concepto de aportación

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el abono el día 31 de marzo de 138.958.637,50 euros al Estado en concepto de aportación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75 de 13 de junio de 2014.

Pamplona, 15 de julio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito

presentada por D. Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, registrada con el número de entrada 1740, de 6 de junio de 2014 (8-14/PES-00125), relativa al abono de 138.958.637,50 euros al Estado en concepto de aportación de Navarra al Estado, tiene el honor de informarle lo siguiente:

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 59 del Convenio Económico, la Aportación provisional del año 2014 se calculará por aplicación a la aportación líquida del año base 2010, del índice de actualización provisional calculado para el periodo 2010-2014. De esta manera, se ha calculado por Navarra el índice de actualización provisional, de acuerdo con la previsión de ingresos del Estado contenidas en los Presupuestos Generales del Estado para 2014, y la Aportación provisional correspondientes tal y como se detalla en las tablas siguientes:

IMPUESTOS CONVENIDOS	PRESUPUESTO 2010	PRESUPUESTO 2014	ÍNDICE PROVISIONAL 2010-2014
	HOMOGÉNEO		
Renta de las Personas Físicas	70.026.000,00	38.939.327,06	
Sociedades	20.184.000,00	20.184.000,00	
Renta de no Residentes	2.398.000,00	2.398.000,00	
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>92.608.000,00</b>	<b>61.521.327,06</b>	1,06129863
Impuesto sobre el Valor Añadido	36.931.000,00	17.169.445,52	
Imp. sobre Alcohol, Bebidas Derivadas	805.000,00	334.160,31	
Productos Intermedios	18.000,00	7.294,08	
Imp. especial sobre la Cerveza	263.000,00	103.789,44	
Imp. especial sobre Labores de Tabaco	8.489.000,00	3.362.299,76	
Imp. especial sobre Hidrocarburos	11.249.094,35	4.676.792,97	
Primas de Seguros	1.376.000,00	1.376.000,00	
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	<b>59.131.094,35</b>	<b>27.029.782,08</b>	1,33499781
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>151.739.094,35</b>	<b>88.551.109,13</b>	<b>1,14484393</b>

	<b>PROVISIONAL 2014 NAVARRA</b>
Aportación definitiva del año base 2010	485.511,20
+ Importe computado en materia de policía año base	62.645,00
<b>Aportación del año base</b>	<b>548.156,20</b>
x Índice de actualización 2010-2014	1,14484393
<b>Aportación actualizada para 2013 antes policía</b>	<b>627.553,30</b>
Valoración en materia de policía 2014	-71.718,75
<b>APORTACIÓN ACTUALIZADA descontada policía</b>	<b>555.834,55</b>
- Descuentos Dependencia (Acuerdo octavo de la CC 16-02-2011)	0,00
<b>APORTACIÓN AÑO 2014</b>	<b>555.834,5</b>

De estos cálculos resultan unas obligaciones trimestrales por importe de 138.958.637,50 euros.

Sin embargo, hasta el momento se mantienen discrepancias entre ambas administraciones para la determinación del índice de actualización provisional debido a la inclusión del antiguo Impuesto de ventas minoristas sobre determinados hidrocarburos (en adelante IVMH) en el nuevo Impuesto sobre hidrocarburos, por lo que no ha sido posible acordar el importe de la Aportación provisional del año 2014. Por ello, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 63 del Convenio Económico hasta que no se acuerde la cuantía de la Aportación provisional para el año 2014, se procederá a pagar al Estado la cantidad correspondiente a la última

Aportación provisional acordada, en este caso la correspondiente al año 2012, por lo que el pago del mes de marzo asciende a un importe de 130.171.660 euros. Este pago tiene el carácter de "a cuenta" y deberá practicarse la liquidación de las diferencias que pudieran existir tan pronto como sea conocida la Aportación correspondiente.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de julio de 2014

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

## **Pregunta sobre las medidas tomadas y previsión de actuaciones para prevenir, controlar y evitar las infecciones por pediculosis en los centros escolares**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Beltrán Villalba sobre las medidas tomadas y previsión de actuaciones para prevenir, controlar y evitar las infecciones por pediculosis en los centros escolares, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 78 de 20 de junio de 2014.

Pamplona, 16 de julio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Ana Beltrán Villalba, adscrita al Grupo Parlamentario Popular, solicitando el "Detalle de medidas tomadas durante el curso escolar 2013/2014 y previsión de actuaciones para el curso 2014/2015 para prevenir, controlar y evitar las infecciones por pediculosis en los centros escolares de la Comunidad foral de Navarra" (8-14-PES-00128), tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación:

El Departamento conoce cómo el Servicio de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud del Instituto Navarro de Salud Pública viene

editando un díptico en castellano y vasco, titulado "Los piojos", a disposición de los potenciales afectados, en el que se expone qué son estos insectos parásitos, cómo podemos reconocerlos, cómo prevenirlos, cómo se transmiten y cómo eliminarlos.

Estos folletos se han venido facilitando a los centros educativos que así lo venían demandando, además de atenderse consultas de casos particulares. Los pediatras de los centros de salud (y como es sabido muchas oficinas de farmacias) facilitan también recomendaciones específicas a sus pacientes o clientes.

Para el próximo curso, sin perjuicio de todo lo anterior, desde nuestro Departamento está prevista la difusión añadida de actuaciones de prevención, control y erradicación de la pediculosis a través de las TIC del Departamento y de las redes sociales, para facilitar el más amplio conocimiento de las medidas a adoptar en relación con la pediculosis desde la comunidad educativa.

Se adjunta como anexo un modelo del folleto aludido.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de julio de 2014

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado



## **Pregunta sobre la reclamación de la Tesorería de la Seguridad Social al Gobierno de Navarra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola sobre la reclamación de la Tesorería de la Seguridad Social al Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 78 de 20 de junio de 2014.

Pamplona, 21 de julio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral no Adscrito Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola, sobre el contencioso con la Tesorería General de la Seguridad Social por la cotización de la ayuda familiar (PES 127/2014), tiene el honor de informar lo siguiente:

El contencioso existente entre la Administración de la Comunidad Foral y la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la cotización del concepto retributivo de la ayuda familiar responde a una distinta interpretación jurídica de la normativa vigente, ya que, a nuestro juicio, la actuación de la Tesorería en este tema carece de apoyo jurídico tanto en el fondo, dado que no ha variado la normativa aplicable, como en la forma empleada, imponiendo efectos retroactivos, recargos y sanciones sin justificación alguna.

En este sentido, a criterio del Gobierno de Navarra no es admisible que la Tesorería cambie su criterio veinte años más tarde de manera totalmente unilateral, sin otorgar siquiera un trámite de audiencia a la Administración de la Comunidad Foral en cuanto interesada, imponiéndole la obligación de cotizar y otorgando además a dicha obligación carácter retroactivo. Se infringen con ello los más elementales principios de buena fe, confianza legítima, seguridad jurídica, interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, irretroactividad de las disposiciones restrictivas de derechos, procedimientos de revisión de oficio de actos favorables o, cuando menos, tramitación de un procedimiento administrativo con audiencia a los interesados en el que tengan la posibilidad de ser oídos antes de adoptar decisiones que no sólo afectan a sus intereses legítimos, sino que además resultan perjudiciales.

Por tanto, considerando que le ampara la normativa vigente, el Gobierno de Navarra ha tomado la decisión de presentar el oportuno recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra contra la actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social, con el fin de defender convenientemente los intereses de la Administración de la Comunidad Foral y los créditos de la Hacienda Foral Navarra.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 18 de julio de 2014

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: F. Javier Morrás Iturmendi

## **Pregunta sobre el cumplimiento del fallo emitido en abril de 2012 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en relación con la reparación de diversos tramos de carreteras**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el cumplimiento del fallo emitido en abril de 2012 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en relación con la reparación de diversos tramos de carreteras, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 78 de 20 de junio de 2014.

Pamplona, 22 de julio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

En respuesta a la solicitud de información realizada por el parlamentario foral Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, perteneciente al grupo Bildu Nafarroa, con referencia al cumplimiento del fallo emitido en abril de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Navarra referente a la reparación de diversos tramos de carreteras (PES 129), el Departamento de Fomento le informa de lo siguiente:

1. Mediante Resolución 1125/2006, de 4 de octubre, del director general de Obras Públicas, se autorizó a Tragsa el paso de vehículos con peso superior a 12 y 16 Tm en las carreteras NA-5100, Garínoain-Leoz, NA-5161, Amatriain, y NA-5110, Pueyo-Alto de Lerga, durante la duración de las obras contenidas en el "Proyecto de Obras de la Red de Caminos y Desagües de la zona de Concentración Parcelaria de Leoz", expediente AOP 2006/256.

2. En dicha resolución se señalaban una serie de condiciones, entre ellas, que una vez terminadas las obras, el peticionario se hará cargo de la reparación de las carreteras si por el paso de los vehículos sufrieran deterioro.

Por otra parte, se estableció una fianza a favor del Gobierno de Navarra de 60.000 euros y un plazo de un año de garantía, a contar desde la recepción de los trabajos de reparación, a cuyo término sería devuelta la fianza depositada.

3. Con fecha 17 de noviembre de 2010, Tragsa solicitó la devolución de la fianza, y mediante escrito de 19 de abril de 2011, se le instó a que procediera al arreglo de las carreteras deterioradas por el paso de vehículos pesados, señalando que si no se producía la reparación en el plazo de un mes, esta se realizaría por el Departamento de Fomento con cargo a la fianza depositada por Tragsa.

4. Con fecha 11 de julio de 2011, se suscribió el acta de conformidad del paso de vehículos autorizado mediante Resolución 1125/2006, toda vez que se consideraba que las carreteras afectadas se habían reparado y se encontraban en adecuadas condiciones.

5. Con fecha 22 de mayo de 2012, se recibió en el Servicio de Conservación del Departamento de Fomento un escrito del Ayuntamiento de Leoz adjuntando la Sentencia nº 260/2012 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el procedimiento ordinario nº 559/2010 contra Resolución 2011/2009, de 10 de noviembre, del director general de Desarrollo Rural, por la que se hacía entrega y transmitía el dominio de las obras contenidas en el "Proyecto de la red de caminos y desagües de concentración parcelaria de Leoz", y solicitaba la reparación de las carreteras NA-5100, Garínoain-Leoz, NA-5110, Pueyo-Alto de Lerga, 5154, Uzquieta y NA-5163, Sansoáin, de conformidad con el informe pericial emitido por el ingeniero de Caminos Francisco de Asís Ramírez Chasco.

En dicho informe, se incluían dos carreteras que no fueron objeto de la autorización para el paso de vehículos con peso superior a 12 y 16 Tm, y además, se da la circunstancia de que el peritaje en el que se sustentaba el fallo del TSJN se realizó y tiene fecha anterior a la reparación de las carreteras que constan en el acta de conformidad de fecha 11 de julio de 2011 antes citada.

Hay que señalar que el Departamento de Fomento no participó en dicho procedimiento, ni tenía conocimiento del mismo hasta ese momento, por lo que se remitió al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración

Local el escrito del Ayuntamiento de Leoz, adjuntando la sentencia y el informe pericial.

6. Mediante escrito de fecha 14 de abril de 2014, el Ayuntamiento de Leoz se dirigía nuevamente al Departamento de Fomento solicitando información relativa al cumplimiento de la Sentencia 260/2012 del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, escrito que se remite a la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

7. Desde la Sección de Conservación de este Departamento se informa que las carreteras señaladas en la sentencia, tanto las que fueron objeto de reparación en 2011 (NA-5100, NA-5161 y NA-5110) como las nuevas carreteras que incorpora el fallo judicial (NA-5154 y NA-5163), se encontraban en aquellas fechas en buenas condiciones de seguridad y transitabilidad de acuerdo con los parámetros de referencia habituales en la conser-

vación de carreteras. Asimismo, la situación actual de conservación de las citadas carreteras cumple los parámetros exigibles en cuanto a seguridad y funcionalidad, y no difiere especialmente de otras situaciones similares en otras zonas de Navarra.

8. No obstante lo anterior, en consideración a la mencionada Sentencia nº 260/2012, y teniendo en cuenta que el paso del tiempo también ha venido originado un posterior deterioro de las carreteras aludidas en la misma, se procederá desde este departamento, a través de los servicios de conservación habituales, a la progresiva reparación y arreglo de las carreteras NA-5100, Garinoain-Leoz, NA-5110, Pueyo-Alto de Lerga, 5154, Uzquieta y NA-5163, Sansoáin, con el fin de mantenerlas en un estado de funcionalidad y seguridad adecuado.

El Consejero de Fomento: Luis Zarraluqui Ortigosa

## **Pregunta sobre la propuesta base para la ejecución de los fondos estructurales de la Unión Europea para el periodo 2014-2020**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la propuesta base para la ejecución de los fondos estructurales de la Unión Europea para el periodo 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 78 de 20 de junio de 2014.

Pamplona, 22 de julio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por D. Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, registrada con el número de entrada 1837, de 12 de junio de 2014 (8-14/PES-00130), relativa al proceso de participación en la propuesta base para la ejecución de los fondos estructurales de la Unión Europea para el periodo 2014-2020, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Respecto al proceso de participación, cabe señalar que todos los documentos referentes a este proceso han sido colgados en la web del Gobierno de Navarra con el fin de que todos los ciudadanos puedan participar y hacer aportaciones. Se trata de un proceso público y abierto a todas las organizaciones. Además, los mismos documentos públicos y colgados en la web fueron enviados directamente vía mail a un core group del que formaban parte sindicatos, Federación Navarra de Municipios y Concejos, Grupos de Acción Local, INAFI y Servicio de Política Económica.

Forman parte de este grupo de consulta el Servicio de Política Económica, Subdirección de Políticas de Igualdad de Género, Confederación de Empresarios de Navarra, UGT, CCOO y Federación Navarra de Municipios y Concejos por ser las organizaciones presentes en los Comités de Seguimiento de Fondo Social Europeo y Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Además, se incluyeron a los Grupos de Acción Local por su conocimiento más cercano al territorio y por su papel en la gestión de FEADER.

Respecto al proceso seguido, se informa que con fecha 21 de febrero se enviaron el Diagnósti-

co Territorial y la Evaluación Ex ante de Fondo Social Europeo, documentos correspondientes al "primer hito" de la elaboración del programa operativo a: la Directora de Servicio de Política Económica, Subdirección de Políticas de Igualdad de Género, Confederación de Empresarios de Navarra, UGT, CCOO, Federación Navarra de Municipios y Concejos y Grupos de Acción Local (CEDERNA, Consorcio Eder, Navarra Media y Teder).

Por su parte, el Diagnóstico Territorial y la Evaluación Ex ante de FEDER se envió a los mismos agentes con fecha 21 de mayo.

Con fecha de 28 de mayo se colgaron estos mismos documentos en la página web de Gobierno de Navarra abriendo una fase de participación para todas las organizaciones y para la ciudadanía en general.

El 11 de junio se informó públicamente sobre la Propuesta Base de Programa, se publicó toda la información en la web del Gobierno y se abrió un nuevo proceso de participación pública.

Respecto a la participación, se puede señalar que por parte de las organizaciones del core group invitadas a participar vía mail, a fecha de 20 de junio se han recibido aportaciones desde el INAFI (Subdirección de Políticas de Igualdad de Género), la Confederación de Empresarios de Navarra y los Grupos de Acción Local (TEDER, Consorcio Eder y Zona Media).

En cuanto a las aportaciones recibidas de organizaciones no pertenecientes al core group, se han recibido hasta la fecha aportaciones de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Servicio de Organización y Modernización de Gobierno de Navarra y UNICEF.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de julio de 2014

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

## Pregunta sobre el plan de relanzamiento industrial

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el plan de relanzamiento industrial, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 78 de 20 de junio de 2014.

Pamplona, 22 de julio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por D. Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, registrada con el número de entrada 1822, de 12 de junio de 2014 (8-14/PES-00123), tiene el honor de informarle lo siguiente:

A la cuestión de si se ha establecido algún cronograma para llevar a cabo dicho plan de relanzamiento industrial.

El escenario de trabajo previsto contempla un horizonte de tres años, 2015-2017. Las primeras medidas de relanzamiento de la actividad económica y, más en concreto, de la actividad industrial, se pondrán en marcha en 2015, en forma de ayudas que den continuidad, refuercen y amplíen aquellas que durante estos años ya se han otorgado para ámbitos como la inversión, la I+D, la innovación, la internacionalización,...

Si se ha establecido el presupuesto para dicho plan y en su caso cuál es el presupuesto.

En estos momentos se está trabajando en el contenido del plan, valorando las medidas e iniciativas. Durante el último trimestre del año podremos contar con una valoración económica del plan, no obstante y siendo el mismo una prioridad debemos tener presente la disposición presupuestaria.



Si se está trabajando con otros agentes o se prevé trabajar en el marco del plan de relanzamiento industrial y cual es este.

Ya se está trabajando con otros agentes, en el marco de la Mesa del Diálogo Social. En su sesión del 11 de abril de 2014, dicha Mesa acordó poner en marcha un grupo de trabajo para impulsar medidas encaminadas a reactivar la actividad económica y el empleo. Para ello, hubo coincidencia en la importancia de abordar la política industrial desde una perspectiva integral (apoyo a la financiación, atracción de inversiones, infraestructuras, energía, tecnología, innovación, formación del

capital humano, etc.). En este grupo participan representantes de las organizaciones económicas y sociales, así como los directores generales de Industria, Energía e Innovación y de Política Económica y Empresarial, Iñaki Morcillo y María Jesús Valdemoros, respectivamente.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de julio de 2014

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

## Pregunta sobre los conceptos en que se van a gastar dos millones de euros para la estrategia de crónicos

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Asun Fernández de Garaialde y Lazcano sobre los conceptos en que se van a gastar dos millones de euros para la estrategia de crónicos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 81 de 27 de junio de 2014.

Pamplona, 24 de julio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Asun Fernández de Garaialde y Lazcano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai sobre “el gasto durante 2014 de 2 millones de euros para la estrategia de crónicos” (8-14-PES-00131) tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Los dos millones de euros que se van a gastar durante este año 2014 para la estrategia de Crónicos se desglosan de la siguiente manera:

1. Programa de autocuidados: 200.000 euros
2. Programa de Formación: 100.000 euros
3. Sistemas de Información: 1.700.000 euros

Con respecto a este último apartado y para dar cobertura a los procesos de pacientes crónicos en los distintos sistemas de información, la cantidad citada se ha dedicado a:

Analizar las necesidades en los Sistemas de Información del SNS-O para posibilitar la atención a pacientes crónicos y pluripatológicos.

Estudiar los requerimientos necesarios para comenzar el pilotaje en primaria y especializada del circuito de crónicos en los procesos de insuficiencia cardiaca, demencia y pluripatológico en Octubre de 2014.

Iniciar un estudio de viabilidad de cuyos requerimientos desembocó la realización de 3 evoluciones de productos:

- Atenea Clínico
- Atenea Web
- HCI-AE

Abordar la toma de requerimientos y las evoluciones necesarias para extender la estrategia de atención a pacientes crónicos en Octubre de 2014 con los siguientes objetivos:

- Ampliación de los productos que identifican un paciente como crónico dentro de este circuito especial (HCI, Irati, Leyre-HIS, Farho)
- Ampliación de las patologías de los pacientes susceptibles de ingresar en el circuito de crónicos,

sumando a Insuficiencia Cardíaca, Demencia y Pluripatológicos.

- Evolución de la valoración global del paciente, añadiendo nuevos campos de valoración.

- Decisión de ubicación de los datos relativos a paciente crónicos (identificación de que un paciente pertenece a este circuito y valoración global). Actualmente se guarda en tablas dentro de UsuariosNavarra (Atenea).

- Evaluar la posibilidad de introducir nuevos campos en los que los profesionales van a escribir información (objetivos del paciente y evolución).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona 23 de julio de 2014

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín



